

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000048

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 20 de Septiembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1^a Teniente de Alcalde D^{ña} M^a Jesús Funez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, D^{ña}. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES. Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 06 de Septiembre (45), 07 de Septiembre (46) y 13 de Septiembre (47) de 2018, se aprueban por unanimidad

2.- MODIFICACION RPT. PTO. 003.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Personal, Deportes, Juventud, Transparencia, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Servicios a la Comunidad, Obras. Urbanismo, Actividades y Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad el puesto nº 003 de la RPT, Conductor (Laboral, grupo profesional C2).

El puesto se encuadrará bajo la dependencia jerárquica del Encargado del personal de Servicios y Obras.

SEGUNDO.- Dar de baja a XXXXXX, con efectos del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, en el Programa de Productividad por especial rendimiento y dedicación extraordinaria en el desempeño del puesto de trabajo aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2012 al haber cesado las causas que motivaron su inclusión en el mismo, cesando en consecuencia el abono del complemento de productividad extraordinario asignado como consecuencia de su inclusión en los referidos programas.

TERCERO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

3.- MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES DE TRABAJO DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Deportes, Juventud, Transparencia, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual de Dña XXXXXX que se adjunta a la presente propuesta y que supone, en definitiva, la reconversión del puesto de Auxiliar de Intermediación en el de Auxiliar de Control y Mantenimiento de Edificios Públicos pasando la precitada trabajadora a regirse por las condiciones laborales vigentes de este colectivo.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados en los términos previstos en el propio expediente.

4.- LICENCIA 1ª OCUPACION NAVE INDUSTRIAL CERRO RUBAL. PARCELA 5-11. EXPTE. 142/05/LPO.

Se queda sobre la Mesa.

5.- LICENCIA 1ª OCUPACION EDIFICIO INDUSTRIAL SIN USO DEFINIDO FORMADO POR 10 UNIDADES DE NAVES EN LA PARCELA. 4-3 DEL P.P "CERRO RUBAL". EXPTE. 12/2018/LPO.

Se queda sobre la Mesa.

6.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA URB. FUENTEBELLA 24 LOCAL D. EXPTE. 13/2018/OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a DÑA XXXXX para acondicionamiento de local a vivienda en Urb. Fuentebella 24 local D, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGUNA DE LA JANDA 27. EXPTE. 60/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXXXXX para construcción de Piscina en vivienda unifamiliar en c/ Laguna de la Janda 27, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

8.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AVD. DEL LEGUARIO 142. EXPTE. 61/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXXXXX para construcción de Piscina en vivienda unifamiliar en Avda. del Leguario 142, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

9.- LICENCIA OBRAS REFORMA LOCAL C/ LA PILA 2 LOCAL 9. EXPTE. 65/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a DÑA. XXXXXXX para reforma de local en c/ La Pila 2 local 9, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

10.- LICENCIA OBRAS PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE AMPLIACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ VELAZQUEZ 42. EXPTE. 12/2018/OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXXXXX para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar, según proyecto básico y de ejecución en c/ Velazquez 42, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

11.- AUTORIZACION TRANSMISION DERECHOS SUPERFICIE PARCELA M-1b.1 (PASEO REPUBLICA DOMINICANA 9) Y I-6c, (AVD. DE LOS PLANETAS 2).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Autorizar la transmisión de los Derechos de superficie constituidos sobre las parcelas M-1b.1, actualmente Paseo República Dominicana nº 9, y I-6C, actualmente Avenida de los Planetas nº 2, a favor de "TESTA RESIDENCIAL SOCIMI S.A.", por el tiempo restante hasta la finalización de la concesión.

2.- La transmisión de los Derechos de Superficie sobre los citados inmuebles, cumpliendo los condicionantes señalados anteriormente, deberán realizarse en Escritura Pública, y ser inscritos en el Registro de la Propiedad con declaración de subrogación del adquirente en todos los derechos y obligaciones de los adjudicatarios actuales.

3.- Deberá entregarse copia autorizada de dicha escritura de transmisión del derecho de superficie al Ayuntamiento de Parla en el plazo máximo de 15 días a partir de su protocolización

12.- PLIEGOS CONTRATACION SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GESTION DE LAS CASAS DE NIÑOS EL BOSQUE Y PILOCHA. EXPTE. 4/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de la gestión de los servicios públicos educativos de las casas de Niños El Bosque y Pilocha de Parla para los cursos 2018/2019 y 2019/2020 con posibilidad de prorrogar anualmente para los cursos siguientes: 2020/21 y 2021/2022 y 2022/2023.

2.- Aprobar el gasto de 151000 € (IVA incluido). Para el curso 2018/19, según orden que se adjunta, asciende a 151.000 € (145.000 € correspondiente a los módulos más 6.000 de previsión de la compensación de familias numerosas y familias con Informe Social) IVA exento.

3.- La duración será de dos cursos, 2018/2019 y 2019/2020, con posibilidad de prorrogar anualmente para los cursos siguientes: 2020/21 y 2021/2022 y 2022/2023. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario estará obligado a continuar con la ejecución del servicio, en las mismas condiciones, cuando existiendo la posibilidad de prórroga, no se haya optado por ésta, hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación que, en su caso, se convocare, proceda a la formalización del contrato.

4.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

5.- Nombrar como Técnico responsable del contrato a D. Raúl Romano Yuste y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

6.- Los Pliegos estarán rubricados marginalmente por el Concejal-Secretario.

7.- Que se continúen los demás trámites legales.”

13.- PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO FORMATIVO DEL CDP AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA, MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS BÁSICO Y ALFABETIZACION INFORMATICA. EXPTE. 13/18

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del servicio formativo del CdP AGAO0108 actividades auxiliares de viveros, jardines y centros de jardinería, manipulador de productos fitosanitarios básico y alfabetización informática de la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Parla del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30

años CDLD para el año 2018 expediente 0027/CDLD/2018 mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

2.- Aprobar el presupuesto estimado del contrato de 26.800,00 euros. Formación exenta de IVA por el artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Actividad financiada al 100% con cargo a los fondos recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social-Servicio Público de Empleo Estatal.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar técnico responsable del contrato a M^a Dolores Gómez Pecero y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

5.- Los Pliegos estarán rubricados marginalmente por el Concejal-Secretario.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.”

14.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO AGOSTO 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados los miembros de la JGL que a juicio de esta intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- Que se proceda con URGENCIA a la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

15- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño y cocina en C/ Alfonso X el Sabio, nº 29 2º 1. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.


2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por colocación de tarima y pintura interior y exterior en C/ Jericó, nº 2. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación por desprendimiento de alero en C/ San Antón, nº 29 C/V Pinto. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina y baño y pintar en C/ Planeta Júpiter, nº 8 BI A 1 D Portal 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por quitar monocapa de fachada y muro interior y poner piedra en C/ Lago de Bañolas, nº 34. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Real, nº 84 2º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.



FUERA DEL ORDEN DEL DIA Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE PARLA. EXPTE. 1/18-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de la gestión de la Escuela Municipal de Idiomas de Parla para los cursos 2018/2019 y 2019/2020 con posibilidad de prorrogar anualmente para los cursos siguientes: 2020/21 y 2021/2022 y 2022/2023.

2.- Aprobar el gasto de 394.500 € (IVA incluido), para el curso 2018/19. El presupuesto previsto anual de licitación se fija en 394.500€ (IVA incluido).

3.- La duración será de dos cursos, 2018/2019 y 2019/2020, con posibilidad de prorrogar anualmente para los cursos siguientes: 2020/21 y 2021/2022 y 2022/2023. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario estará obligado a continuar con la ejecución del servicio, en las mismas condiciones, cuando existiendo la posibilidad de prórroga, no se haya optado por ésta, hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación que, en su caso, se convocare, proceda a la formalización del contrato.

4.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

5.- Nombrar como Técnico responsable del contrato a D. Raúl Romano Yuste y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

6.- Los Pliegos estarán rubricados marginalmente por el Concejal-Secretario.

7.- Que se continúen los demás trámites legales.”

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL PARA EL AÑO 2018-2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la solicitud de subvención para la financiación de acciones de formación dirigidas, prioritariamente, a trabajadores desempleados, conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para los años 2018 y 2019.

APROBACION FACTURA EMITIDA POR TRANVIA DE PARLA S.A., EN CONCEPTO DE "APORTACION A LA INVERSION" AGOSTO 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de la factura emitida por Tranvía de Parla, SA en concepto de aportación a la inversión, mes agosto de 2018.

PAGO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 2.000€ para la celebración de la 50ª edición del Trofeo Chico Pérez de ciclismo, que organiza el Club Ciclista Nieves en colaboración con el Ayuntamiento de Parla,, a justificar por D. Francisco Javier Molina Lucero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.



